



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 20/05/2025

**Número de acto administrativo:** 27

**Vistos:**

La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales, respectivamente y el acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la resolución.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar con contratar jornada " .CONSTRUYENDO CONFIANZA Y BIEN-ESTAR DEL EQUIPO EN LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" , para dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación 2025.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, Ministerio de Vivienda y Urbanismo requiere contratar JORNADA CONSTRUYENDO CONFIANZA Y BIEN-ESTAR DEL EQUIPO EN LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA .
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 660-10-L125, para la contratación de “JORNADA CONSTRUYENDO CONFIANZA Y BIEN-ESTAR DEL EQUIPO EN LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”; , cuyo texto es el siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Número de Adquisición</b>	660-10-L125
<b>Entidad Licitante</b>	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
<b>Unidad de Compra</b>	SEREMI IX REGION
<b>Rut</b>	61.834.000-7
<b>Dirección</b>	Manuel Bulnes N° 853 – Temuco, Región de la Araucanía
<b>Nombre de la Licitación</b>	“JORNADA CONSTRUYENDO CONFIANZA Y BIEN-ESTAR DEL EQUIPO EN LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”;

<b>Descripción de la Licitación</b>	Esta SEREMI requiere fomentar la cohesión y el bienestar integral de los funcionarios y funcionarias de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, a través de actividades de esparcimiento y socialización que contribuyan a la mejora de su salud física y emocional.
<b>Monto disponible:</b>	\$ 5.400.000 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Capacitación a empleados Cantidad: 1 Unidad: Global	Manuel Bulnes N° 853 – Temuco - Región de la Araucanía - Temuco	Jornada de autocuidado para funcionarios de esta SEREMI, fomentando la creación de espacios de reflexión y encuentro adecuados que permitan acciones destinadas a conservar la salud y prevenir trastornos vinculados al estrés.

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Capacitación a empleados

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación se refieren a las condiciones, alcances y características mínimas relativas a la prestación de servicios para el desarrollo de la jornada de autocuidado que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Cantidad de participantes	Horas cronológicas
1	J “ <i>Construyendo Confianza y Bien-Estar DEL EQUIPO en la Seremi MINVU región de La Araucanía</i> ”	66	9

#### a) Contenidos Específicos de la Jornada.

**Programa de la Jornada**

<p>Momentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado funcionarios SEREMI MINVU</li> <li>• Bienvenida participantes</li> <li>• Desayuno Campestre</li> <li>• Actividad Integración (rompe hielo)</li> <li>• Actividades esparcimiento al aire libre (baile entretenido, taller mindfulness, campeonato mixto futbolito, gymkhana o juegos de obstáculo, concurso fotográfico de la jornada, caminatas guiadas, taller Sonoterapia)</li> <li>• Almuerzo Campestre</li> <li>• Pausa saludable “siesta” o “descanso”</li> <li>• Evaluación Participativa</li> <li>• Cierre de la Jornada</li> <li>• Retorno a Temuco</li> </ul>
<p>Metodología Educativa</p>	<p>Se utilizará una metodología participativa y lúdica, basada en la comprensión vivencial por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámicas focalizadas en el autoconocimiento y reconocimiento del otro</li> <li>• Dinámicas experienciales, que se van relacionando con los aspectos que se quieren abordar tales como: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cohesión grupal</li> <li>2. Clima de trabajo</li> <li>3. Comunicación</li> <li>4. Resolución constructiva de conflictos</li> <li>5. Liderazgo</li> <li>6. Confianza</li> <li>7. Prevención factores de riesgo laboral</li> </ol> </li> </ul> <p>La jornada se debe realizar en un espacio abierto, no sala de clases, estilo team building, en modalidad outdoor.</p>
<p>Entregables</p>	<p>Una vez finalizada la jornada, se entregará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de Asistencia</li> <li>• Informe Final de la Jornada</li> <li>• Encuesta de satisfacción de las personas participantes</li> <li>• Souvenir a cada participantes vinculado a los objetivos del evento</li> </ul>

Equipo	<p><b>Coordinador(a) de la jornada de capacitación:</b> que realiza labores de gestión y contraparte de la jornada en materias administrativas.</p> <p><b>Facilitador(a):</b> Psicólogo(a) Organizacional y/o Coach profesional con experiencia acreditable mínima de 5 años en capacitaciones y formación de adultos; actividades outdoor.</p> <p><b>Colaborador(es):</b> a lo menos 2, para apoyar aspectos logísticos en el desarrollo de la jornada.</p>
Requerimientos del Servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de eventos con capacidad para 66 personas</li> <li>2. Fácil acceso</li> <li>3. Estacionamiento</li> <li>4. Sala de reunión o multiuso</li> <li>5. Lugar de esparcimiento al aire libre para realizar actividades</li> <li>6. La jornada de autocuidado debe incluir desayuno; almuerzo y estaciones de refrigerio consistente en aguas saborizadas y snack saludables.</li> </ol>
Observaciones	<p>La jornada debe incluir un programa de actividades, el cual debe detallar horario de inicio- acreditación participantes- pausas saludables-almuerzo- -evaluación participativa y cierre.</p>

### **b) Experiencia de (la) Facilitador(a)**

La propuesta técnica deberá indicar el/la profesional (Facilitador) que estará a cargo de la jornada de autocuidado señalando su esfera de competencia.

El (la) Facilitador(a) Psicólogo(a) – Facilitador Integral y COACH Profesional certificado con mínimo 5 años de experiencia acreditable en docencia, capacitaciones y formación de adultos:

- Formación en coaching ontológico
- Formación en coaching neurolingüística
- Formación en educación popular
- Formación en educación inclusiva
- Formación en salud mental
- Formación en TEAM BUILDING
- Docencia en liderazgo y trabajo en equipo
- Programas similares para entidades públicas
- Capacitaciones en modalidades OUTDOOR

Consultora/Empresa/Facilitador con experiencia acreditable mínima de 5 años en:

- Desarrollo de vídeo cápsulas de aprendizaje y producción audiovisual.
- Registro fotográfico y fílmico de capacitaciones.

El facilitador(a)/consultor/empresa, debe entregar los certificados correspondientes que acrediten su experiencia en los ámbitos requeridos.

El (la) Facilitador(a) deberá contar con un título profesional relacionado con área temática de la jornada de autocuidado, otorgada por una Universidad y/o institución de educación superior acreditada en Chile o para sus efectos de profesionales extranjeros deben contar con su apostillamiento del título.

Se deberá adjuntar el currículum vitae del (la) Facilitador(a).

### **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

#### **Fecha de publicación de la licitación**

27/05/2025 20:00:00

#### **Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 29/05/2025 12:00:00**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Plazo para publicar respuestas a las consultas: 03/06/2025 18:00:00**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 5 día(s) corrido(s) a las 18:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

En caso que se reciban más de 100 consultas, la Entidad Licitante podrá aumentar este plazo en 1 día(s) corrido(s) adicionales, mediante acto administrativo que deberá publicar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Fecha de cierre para presentar ofertas: 09/06/2025 18:00:00**

5 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 18:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### **Fecha de apertura electrónica de ofertas: 10/06/2025 9:00:00**

1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 9:00 horas.

#### **Plazo de evaluación y adjudicación: 17/06/2025 16:38:00**

Dentro de 7 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

#### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

## **IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

#### **Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

#### **Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

#### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

#### **Criterios de evaluación**

Nombre	% (Porcentaje)
Programas de integridad	5

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
PROPUESTA ECONÓMICA	20
CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN	30
Experiencia del oferente en el rubro	20
Experiencia de los relatores	20

### **Programas de integridad**

El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° E370752/2023, en el que imparte medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **DETALLEPUNTAJE**

Acredita que cuenta con programas de integridad y que sean conocidos por su personal.100 puntos

No cuenta con programas de integridad, o no acredita programa de integridad, o no acredita que el programa de integridad sea conocido por su personal.0 puntos

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

El cumplimiento de los requisitos formales tiene por finalidad evaluar el correcto ingreso del contenido de todos los anexos y cualquier otro antecedente requerido en la propuesta administrativa, técnica y económica y, toda documentación que certifique la obtención del título profesional acorde a los perfiles solicitados, para los profesionales ofertados. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo al siguiente detalle:

#### **DETALLEPUNTAJE**

Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.100 puntos

Cumple con los requisitos formales fuera del plazo de presentación de ofertas, pero dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración.50 puntos

No cumple con la totalidad de los requisitos formales o no cumple con la totalidad de los requisitos formales respecto de la solicitud de aclaración en caso de ser procedente, dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración.0 puntos

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas solo se realizará de acuerdo al factor precio, que considera el costo total por la prestación del servicio, incluido el impuesto correspondiente y cualquier otro gasto asociado a la oferta.

El cálculo del puntaje ponderado del criterio Propuesta económica se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

Puntaje propuesta económica (costo total mínimo ofertado / total de la oferta a evaluar) 100

Puntaje ponderado propuesta económica (Puntaje propuesta económica) (0,2)

## CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

Se evaluará la calidad de la propuesta por el proponente en su oferta, para la ejecución de la capacitación de la especie. En caso de que, no se especifique o no se adjunte se adjunte la propuesta, se clasificará como Muy deficiente para efectos de la evaluación del presente factor.

El puntaje a obtener, en este factor, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIDAD DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy Buena La propuesta de capacitación apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de éste. Además, presenta en forma precisa al equipo de trabajo, es decir, se identifican sus funciones y horas comprometidas y para toda la actividad del cronograma hay una descripción detallada y precisa de su contenido, que permiten efectuar un seguimiento de su ejecución y su posterior evaluación.	100 puntos
Buena La propuesta de capacitación apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de éste. Sin embargo, muestra falencias al presentar al equipo, identificar funciones y horas comprometidas. Además, no hay una descripción detallada y precisa de las actividades del cronograma lo que no permite efectuar un acabado seguimiento de su ejecución y posterior evaluación.	75 puntos
Regular La propuesta de capacitación apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. Asimismo, muestra falencias al presentar al equipo, identificar funciones y horas comprometidas. Además, no hay una descripción detallada y precisa de las actividades del cronograma lo que no permite efectuar un acabado seguimiento de su ejecución y posterior evaluación.	50 puntos
Deficiente La propuesta de capacitación apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. Asimismo, tiene una descripción del equipo de trabajo y/o del cronograma de actividades que no permiten efectuar un seguimiento efectivo de su ejecución y su posterior evaluación.	25 puntos
Muy deficiente La propuesta de capacitación no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Además, no tiene una descripción del equipo de trabajo y/o del cronograma de actividades, el que además carece de toda lógica y secuencia.	0 puntos

## Experiencia del oferente en el rubro

Se evaluará el número de capacitaciones, cursos, talleres y coaching, ejecutados desde el año 2019 a la fecha de publicación de la presente licitación pública en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, relacionados con la prestación de servicios en el ámbito de Clima laboral y trabajo en equipo. En caso de que, no se ingrese copia de los documentos que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada al coordinador del estudio, tales como: contratos, facturas, certificados, boletas de honorarios, se entenderá que no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación del presente factor. Sólo se contabilizarán los documentos que puedan ser verificados a través de las copias adjuntas a la oferta. En caso de ingresar documentos duplicados, solo se contabilizará una vez.

El puntaje a obtener, en este factor, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO DE CURSOS, TALLERES/COACHING	PUNTAJE
00 puntos	

1 o más 10 puntos por cada experiencia, con un máximo de 10 documentos equivalentes a 100 puntos

### **Experiencia de los relatores**

Se evaluará la cantidad de contratos, ejecutados desde el año 2019 a la fecha de publicación de la presente licitación pública en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, relacionados con la prestación de servicios de capacitación en el ámbito coaching de Clima laboral y trabajo en equipo. En caso de que, no se ingrese copia de los documentos que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada al oferente, tales como: contratos, certificados, boletas de honorarios, se entenderá que no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación del presente factor. Sólo se contabilizarán los documentos que puedan ser verificados a través de las copias adjuntas a la oferta. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, se contabilizarán los documentos de cada uno de los proveedores integrantes de ésta. En caso de ingresar documentos duplicados, solo se contabilizará una vez.

El puntaje a obtener, en este factor, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

CANTIDAD DE CONTRATOS/FACTURAS/BOLETAS DE HONORARIOS	PUNTAJE
--	---------

0	0 punto
---	---------

1 o más 10 puntos por cada experiencia, con un máximo de 10 documentos equivalentes a 100 puntos	
--	--

### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia de los relatores.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del oferente en el rubro.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio PROPUESTA ECONÓMICA.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Programas de integridad.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios titulares Doña Nancy Oliva Alarcón, Encargada de Capacitación , Don Mario Pereira Pereira, Jefe Sección de Administración y Finanzas , Doña Solange Carmine Rojas Rojas, Jefe de la Sección Jurídica.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [mpereirap@minvu.cl](mailto:mpereirap@minvu.cl)

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

#### **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado,

aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **Inscripción en Registro de Proveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

El plazo de entrega en el caso del suministro del servicio, deberá acordarse previamente con la Encargada de Capacitación Doña Nancy Oliva , esta no podrá ser posterior al 31 de julio 2025.

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

#### **1.- Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los servicios objeto de la entrega, con un tope de 5 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 12% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con

decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

## 2.- Cobre de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.

b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre

alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los \_\_\_ días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el \_\_\_ % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la

relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Propiedad de la información**

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

### **Confidencialidad**

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

### **Estándares de probidad**

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos,

premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Atendido el monto de la adquisición, el contrato se formalizará con la aceptación de la orden de compra por parte del adjudicatario. La orden de compra deberá ser aceptada en el plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde su emisión por esta SEREMI. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo señalado, se entenderá que desiste de la propuesta, caso en el cual esta SEREMI podrá readjudicar conforme a lo señalado en la normativa vigente .

## **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACION**

El proveedor no podrá subcontratar, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y del respectivo contrato que se celebre con la institución contratante, salvo en caso de servicios externos como lugar para el desarrollo de la actividad y servicio de alimentación.

La empresa adjudicataria deberá ser la que efectivamente preste los servicios contratados con motivo de esta licitación , no pudiendo ceder de hecho a un tercero la ejecución de aquéllos.

Se deja expresamente establecido que La Seremi, no tiene ni tendrá ninguna relación laboral y, por lo tanto, no asume, ninguna obligación para con el personal que el prestador destine a contratar.

## **PUNTAJE MINIMO REQUERIDO**

como una forma de resguardar los intereses de esta SEREMI, se deja establecido que el puntaje mínimo que debe obtener el oferente para la adjudicación es de 60 puntos totales, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

#### **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Para la presente licitación no se requiere Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

#### **CONTRAPARTE TÉCNICA**

Esta Seremi designa en este acto a Doña Nancy Oliva Alarcón, Encargada de Recursos Humanos , como Contraparte Técnica encargada de coordinar el proceso de licitación y de actuar como interlocutor con el o los proponentes y el ejecutor, en todo lo relacionado con materias técnicas y administrativas propias de la licitación.

De forma análoga, el adjudicatario asignará a un Encargado Técnico, el que se considerará como puente de contacto y a quien se le realizarán las observaciones, consultas y/o sugerencias correspondientes.

La comunicación entre ambos se realizará en la primera instancia mediante teléfono celular o Mail, por lo que será responsabilidad del adjudicatario dar sus datos de contacto a la contra parte técnica, luego de la adjudicación en un plazo de 48 horas hábiles, al correo electrónico [noliva@minvu.cl](mailto:noliva@minvu.cl).

Existirá una instancia previa a la ejecución del curso , entre empresa e institución, para coordinar temas logísticos, cómo técnicos.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**PATRICIO ESCOBAR SALAZAR**  
**SEREMI**  
**Firmante**

MP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=2BCC62C3-B2F2-4E50-9857-F7944048FC69>